

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002138

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

10 MAR. 2023

Visto el expediente N° 2657552 - 2023, Documento N° 4261865-2023, y demás documentos que se adjunta en un total de (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **CARUAJULCA AGUILAR, ERICA**, Auxiliar de Educación Nombrado de la I.E. 20346- San Lorenzo, con jornada laboral de 30 horas Cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el Oficio N° 018-2023-DIE. 2034- San Lorenzo, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU;

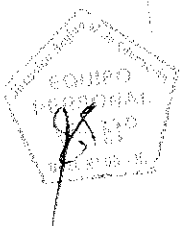
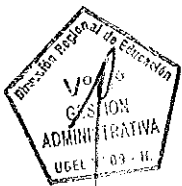
Que, la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, y de acuerdo al artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

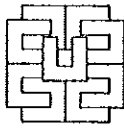
Que, de acuerdo al numeral **8.4 DE LAS LICENCIAS: 8.5.12 Permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares**: a. Se otorga al auxiliar de educación nombrado para que atienda asuntos particulares, siempre que no se afecte el servicio, los mismos que son acumulados mensualmente y expresados en días y horas para la deducción correspondiente según la jornada laboral vigente;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 616-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED; DL N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N°-005-90-PCM; Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°-022-2003-ED; DS N°-015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

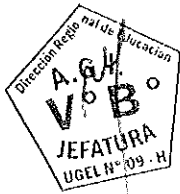
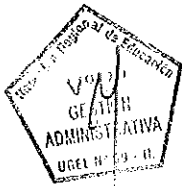
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **MOTIVOS PARTICULARES**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	: CARUAJULCA AGUILAR, ERICA
DNI	: 15745049
Código Modular	: 1015745049
Centro Laboral	: I.E. 20346 - San Lorenzo
Lugar	: Santa María
Modalidad y/o nivel	: EBR PRIMARIA
Cargo	: Auxiliar de Educación Nombrada
Jornada Laboral	: 30 horas Cronológicas
Nivel Magisterial	: --
Motivo de la licencia	: MOTIVOS PARTICULARES
Vigencia	: Desde el 02/03/2023 al 16/03/2023
Días Totales	: 15 Días
Expedientes	: 2657552 - 2023

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, de la UGEL 09-Huaura, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura
UGEL N° 09-H